Resolución Directoral N° 027 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 01 FEB 2024

VISTO: El documento de fecha 19 de enero del 2024 suscrito por la Tesorera del SUB CAFAE del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, y Resolución Directoral N° 007-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional de Ayacucho, es un órgano autónomo encargado de la administración y aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho, con sujeción a las Normas Generales aprobadas por el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, ampliaciones y modificaciones;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" integrado por un representante de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité, y por tres representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales; precisando que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 15 de enero del 2024, se **RECONOCIO** a los representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo –SUB CAFAE, periodo 2024-2025 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Junta Directiva del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Regional

Resolución Directoral N° 027 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 01 FEB 2024

"Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, por el período de dos (02) años, a partir del 01 de Enero del 2024, concluyendo el 31 de diciembre 2025, conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION:

TITULARES:

- **PRESIDENTE** : REPRESENTANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO
- **VICEPRESIDENTE** : JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÌA Y FINANZAS
- **SECRETARIO** : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

- **TESORERO** : TAP. LUZMILA TENORIO ESCRIBA : DNI. N° 28218501
- **VOCAL I** : TAP. RUBEN EDGAR ACHALLMA GALINDO : DNI. Nº 28590617
- **VOCAL II** : LIC.ENF. MAGALY VILA HUAMAN : DNI. Nº 28227711

SUPLENTES:

- **TESORERO** : TAP. JUVENAL QUISPE FERNANDEZ : DNI. Nº 28312692
- **VOCAL I** : TAP. JOSE RAUL GALDO VILA : DNI. Nº 28205819
- **VOCAL II** : BLGO. LIZBETH MARIBEL RAMIREZ VARGAS : DNI. N° 40710335

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes o miembros del SUB CAFAE, deberán observar estrictamente las disposiciones legales vigentes aplicables a estas personas jurídicas, así como los Reglamentos y demás normas que se aprueben para su funcionamiento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena", para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

EGH/J-UP.
Rm/Selección.